



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 2014, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos extraordinarios número CEX 01-2014 y suplementos de créditos, número SUP 01-2014, de acuerdo con el siguiente resumen:

**Primero.** Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2014, mediante dotación de crédito extraordinario (CEX. 01-2014) que se financia según se relaciona:

Aplicación	Concepto	Euros
<b>Créditos extraordinarios</b>		
153 609	Otras inversiones nueva en .....	2.662,00
241 131	Laboral temporal .....	3.900,00
241 160	Cuotas sociales .....	1.600,00
342 131	Laboral temporal .....	3.200,00
342 160	Cuotas sociales .....	1.100,00
342 231	Locomoción.....	100,00
338 480	A familia e Instituciones sin fi.....	200,00
342 623	Maquinaria, Instalaciones.....	3.200,00
920 120	Retribuciones básicas .....	1.650,00
920 121	Retribuciones complement.....	2.750,00
920 230	Dietas .....	400,00
<b>Total créditos extraordinarios .....</b>		<b>20.762,00</b>
<b>Financiación</b>		
350	Contribuciones especiales.....	2.395,80
461	De Diputación .....	8.778,92
761	De Diputación .....	2.000,00
871	Remanente de Tesorería.....	7.587,28
<b>Total financiación .....</b>		<b>20.762,00</b>

**Segundo.** Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2014, mediante suplemento de crédito (SUP. 01-2014):

Aplicación	Concepto	Euros
<b>Suplementos de créditos</b>		
338 226	Gastos diversos .....	13.000,00
342 226	Gastos diversos .....	1.000,00
342 619	Otras inversiones de repos.....	5.000,00
430 466	A otras entidades que agrup .....	600,00
920 130	Laboral fijo.....	5.400,00
920 160	Cuotas sociales.....	4.600,00
920 226	Gastos diversos .....	6.000,00
920 231	Locomoción .....	400,00
<b>Total suplementos de creditos .....</b>		<b>36.000,00</b>
<b>Financiación</b>		
870	Remanente de Tesorería.....	36.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinado en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuño Gómez 1 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Julian González Sánchez.

N.º I.-9706